

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01151 00

No se tendrán en cuenta el citatorio y el aviso enviados a la demandada, toda vez que se indicó erróneamente la fecha del mandamiento ejecutivo. Adviértase, además, que en el expediente obra un citatorio enviado a la Transversal 60 No. 124-20 interior 20 oficina 212 con resultado negativo, de manera que no era procedente el envío del aviso a esa dirección. Con todo, nótese que no se allegó la certificación expedida por la empresa de correo postal respecto del resultado del envío del aviso. Por último, es de señalar que en el plenario obra el envío de un citatorio al correo electrónico de la demanda el cual sí obtuvo resultado positivo.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 18 de agosto de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5915ee6bd0072fe928c004e6986bd46ccdd8e0ebed0936fedbc27afcd7f9d9b5**

Documento generado en 17/08/2022 12:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>